HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DECLARACIÓN Nº 319/25

VISTO:

El esfuerzo, compromiso y dedicación del joven Daniel Gutiérrez en su formación como profesional de la salud; y

CONSIDERANDO:

Que Daniel Gutiérrez es un joven nacido y criado en la localidad de Piedra del Águila, Neuquén, hijo de una familia trabajadora de nuestra comunidad, lo que realza aún más el valor de su logro, alcanzado a través del esfuerzo, la humildad y la superación constante;

Que la enfermería constituye una de las profesiones más nobles y necesarias en el sistema de salud, por su rol profundamente humano, ético y asistencial, y que su ejercicio requiere no solo conocimientos técnicos sino también una vocación firme de servicio;

Que Daniel ha demostrado un alto grado de responsabilidad y vocación en el estudio de la carrera de enfermería, enfrentando y superando obstáculos personales, sociales y académicos, sin abandonar nunca su meta de crecer y aportar a la salud colectiva;

Que ha logrado representar a nuestra comunidad en el Congreso Internacional de Enfermería, instancia de alta relevancia científica y profesional; lo cual representa un orgullo no sólo personal sino también colectivo, al dejar en alto el nombre de Piedra del Águila en un ámbito internacional;

Que este congreso fomenta el intercambio de conocimientos y experiencias, promueve la investigación en enfermería y fortalece la profesión;

Que el presente año se celebra el 30º Aniversario de este congreso, el cual tiene lugar en la ciudad de Helsinki, Finlandia, del 9 al 13 de junio;

Que con el esfuerzo de una empresa familiar, como lo es la panadería La Espiga, fue posible cubrir los gastos de transporte y logística necesarios para la participación en tan importante evento internacional;

Que el logro de Daniel no sólo enaltece su recorrido personal, sino que se convierte en un ejemplo de inspiración para otros jóvenes de nuestra comunidad, se transforma en una herramienta poderosa de transformación personal y social, y en un faro de inspiración para otros jóvenes de la localidad;

Que historias como la de Daniel Gutiérrez merecen ser visibilizadas, no sólo por su mérito individual, sino también porque expresan valores fundamentales que como comunidad debemos sostener y alentar: la educación, la perseverancia, el trabajo y la vocación solidaria;

Que es intención de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y visibilizar las trayectorias que fortalecen el desarrollo educativo, profesional y humano de nuestra sociedad;

Que el proyecto de Declaración, presentado por los bloques de Unión de Neuquinos y Frente de Todos, y tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 12 de junio del 2025, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Su reconocimiento a la trayectoria académica y profesional del joven estudiante de enfermería Daniel Gutiérrez, DNI Nº 42.605.132.----------

ARTÍCULO 2º: Notifíquese de la presente Declaración a Daniel Gutiérrez como testimonio de la distinción otorgada por este Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 3º: La presente Declaración será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; publíquese; dese amplia difusión; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila